



Facultad de Odontología
UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA

Montevideo, 12 de setiembre de 2019

Sr. Decano de la Facultad de Odontología

Prof. Dr. Raúl Riva:

La Comisión de Extensión y actividades en el medio de la Facultad de Odontología presenta ante Ud. y el Consejo que preside este documento referente al redimensionamiento de la Unidad de Extensión de la Facultad de Odontología para su consideración.

La función Extensión en la Facultad de Odontología

La extensión es una de las funciones sustantivas de la Udelar y por lo tanto de la Facultad de Odontología (FO). En el Art. 2 de su Ley orgánica (Nº 12.549) cuando se expresa: "La Universidad...Le incumbe asimismo, a través de todos sus órganos, en sus respectivas competencias, acrecentar, difundir y defender la cultura; impulsar y proteger la investigación científica y las actividades artísticas y contribuir al estudio de los problemas de interés general y propender a su comprensión pública; defender los valores morales y los principios de justicia, libertad, bienestar social, los derechos de la persona humana y la forma democrático-republicana de gobierno." Estamos hablando de la extensión como uno de los fines universitarios

www.universidad.edu.uy/renderResource/index/resourceId/844/siteId/1

La FO en su Plan estratégico 2018-2022 hizo acuerdo con el concepto de extensión propuesto por el CDC en 2009 donde se la define como:

- *Proceso educativo transformador donde no hay roles estereotipados de educador y educando, donde todos pueden aprender y enseñar. Aun así, en procesos de extensión donde participan docentes y estudiantes, el rol docente debe tener un carácter de orientación permanente.*
 - *Proceso que contribuye a la producción de conocimiento nuevo, que vincula críticamente el saber académico con el saber popular.*
 - *Proceso que tiende a promover formas asociativas y grupales que aporten a superar problemáticas significativas a nivel social.*
 - *Es una función que permite orientar líneas de investigación y planes de enseñanza, generando compromiso universitario con la sociedad y con la resolución de sus problemas.*
 - *En su dimensión pedagógica constituye una metodología de aprendizaje integral y humanizadora. La Extensión y la Investigación deberían ser parte de la metodología de enseñanza universitaria, lo que haría que el proceso formativo fuese integral, con un contacto directo con la realidad social, por lo tanto humanizadora.*
- <http://www.expe.edu.uy/expe/resoluci.nsf/4e1fd2c2a317193a03256dcc003b902f/f200>



Facultad de Odontología
UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA

[247a7f556d23032576550069e060?OpenDocument&Highlight=0, bcdqn4sj9cdqmoobi d5t62or9k9n0](http://www.extension.fmed.edu.uy/sites/www.extension.fmed.edu.uy/files/Propuesta%20Pro%20Rector%20Barite.pdf)

Otros documentos institucionales plantean además que

“...la extensión constituye una referencia ética necesaria e insoslayable para todos los docentes, estudiantes o egresados, y que no puede haber formación universitaria íntegra sin que más tarde o más temprano todo actor universitario se involucre con experiencias de extensión que promuevan los valores de solidaridad, compromiso y responsabilidad con la gente y sus problemas”(p. 2, BARITE, M. 2017).
[http://www.extension.fmed.edu.uy/sites/www.extension.fmed.edu.uy/files/Propuesta %20Pro%20Rector%20Barite.pdf](http://www.extension.fmed.edu.uy/sites/www.extension.fmed.edu.uy/files/Propuesta%20Pro%20Rector%20Barite.pdf)

En un “sentido amplio” la extensión incluye:

“...Si bien puede -y debe- distinguirse conceptualmente entre extensión (dialógica, bidireccional, de pertinencia social, dirigida a la autogestión y el empoderamiento, preferentemente integral, nutriente para la enseñanza y la investigación) y otras manifestaciones próximas como la divulgación, la asistencia, el debate público de especialistas y ciertas formas de la asesoría, en este documento se entenderá a la extensión en sentido amplio y comprensivo de todas las expresiones mencionadas.”(p. 3 BARITE, M. 2017).
[http://www.extension.fmed.edu.uy/sites/www.extension.fmed.edu.uy/files/Propuesta %20Pro%20Rector%20Barite.pdf](http://www.extension.fmed.edu.uy/sites/www.extension.fmed.edu.uy/files/Propuesta%20Pro%20Rector%20Barite.pdf)

Las actividades de extensión en la Udelar, vienen siendo desarrolladas por el conjunto de los actores institucionales (diferentes cátedras, servicios). La FO a lo largo de los últimos 30 años ha generado diferentes dispositivos en ese sentido:

- 1) Comisión Cogobernada de extensión y actividades en el Medio;
- 2) Unidad de Coordinación Docencia Servicio (desde 1993 – como Programa Docencia Servicio y a partir de la Res. 8 de la sesión del Consejo de la FO del 04/05/2006, como UDECODS.
- 3) Unidad de Coordinación de Actividades de Extensión de la FO (Res. 54 del Consejo de la FO del 9/10/2008)

La Comisión de Extensión ha sido el espacio cogobernado de discusión política sobre la temática, siendo el nexos con las autoridades.

En la práctica institucional se han desarrollado pasantías y proyectos que han permitido curricularizar la extensión y actividades en el medio a través de las pasantías, mediatizados a partir de convenios y acuerdos creados e implementados por la FO con otras instituciones y actores sociales.



Facultad de Odontología
UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA

Actualmente se trabaja en acuerdos y convenios con: ASSE, MIDES, Ministerio del Interior, Intendencias (Montevideo, Artigas, Rivera, Maldonado), Instituto del Niño y Adolescente del Uruguay, ANEP, Programa de Promoción de la salud Bucal de Presidencia de la Republica (ASSE). Articuladas en la propia UDELAR se trabaja en el Hospital de Clínicas, Programas Plataforma PIM y APEX y prácticas interprofesionales. Todas estas actividades son gestionadas y ejecutadas por la UDECODS.

Uno de los convenios a partir del cual se desarrollan tanto actividades en el medio en Montevideo como Interior (Treinta y Tres, Canelones, San José, Paysandú y Florida) es el Plan Juntos dependiente del Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial desde 2012. Se han desarrollado además actividades y proyectos de extensión desde diferentes cátedras de la FO no disponiéndose de un registro sistematizado de ello.

Se ha generado pues, una articulación entre las funciones de enseñanza y extensión, e investigación en las pasantías del Semestre 10.

La Facultad participa a través de la UE de la Red de Extensión de la SCEAM mensualmente y de sus grupos de trabajo. Ha colaborado en la organización y ejecución de las Jornadas de Investigación y Extensión del área salud junto a las Unidades de Extensión de Medicina, Escuela de Tecnología Médica, Nutrición, Psicología, Parteras, ISEF. Las correspondientes al año 2016 fueron realizadas en la propia FO.

Unidad de extensión de la FO (UEFO)

Las actividades desarrolladas en la FO en extensión y actividades en el medio fueron señaladas desde el informe de Acreditación de Pares en el año 2011 como una fortaleza de la institución y de su inserción curricular en la carrera de odontología.

En el marco del 3er. Plan Estratégico de desarrollo Institucional 2018-2022 se trabajó en un Taller específico sobre el tema extensión. En el mismo se plantearon y reforzaron actividades que fueron recogidas en el documento del Plan y se hizo énfasis en:

- Brindar desde la FO respuesta a necesidades sentidas por la población
- Fortalecer los vínculos entre la FO e instituciones que trabajan con poblaciones vulneradas del punto de vista socio-económico
- Realizar un abordaje integral de las respuestas institucionales
- La humanización del proceso de trabajo en actividades de extensión y en el medio

El documento del Plan definió para el período nuevas actividades a ser realizadas por la Unidad de Extensión en dicho período. Algunas actividades a ser realizadas por la UE comenzaron en 2018, debiendo tenerse en cuenta que la Unidad de extensión en la actualidad se encuentra sin integrantes por jubilación de su Grado 3 (16hs) encargado de la Unidad, desde junio de 2017; y sin Grado 2 (16hs) ya que ha presentado su renuncia al cargo en marzo de 2019.

4
(cuatro)



Facultad de Odontología
UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA

Considerando el contexto y la coyuntura actual así como la complejidad de la función a desarrollar y buscando incrementar la eficacia y eficiencia de la ejecución de la extensión, se propone: ampliar los actuales objetivos de la UE y su redimensionamiento acorde con ellos, basados en la estructura ya existente y en la aprobada recientemente para la Unidad de Investigación de la FO (UIFO) - estructura relacionada a otra de las funciones sustantivas de la Udelar.

Objetivos UEFO:

Se marcan en negrita los objetivos originales de la UE (Informe de autoevaluación de la FO – 2017) (Res. 54 del Consejo de la FO del 9/10/2008)(Gómez J, Plan de Trabajo – Unidad de extensión 2009).

Promover, generar y coordinar todas las actividades de Extensión de la Facultad y propender a su inserción en la Red de Extensión de la UDELAR y sus Programas Integrales

1. **gestionar las actividades de extensión y los recursos;**
2. **comprometer a un número creciente de universitarios (estudiantes, docente y egresados) con la extensión;**
3. **contribuir a la complementariedad e interdisciplinariedad de las prácticas en la articulación entre las funciones de enseñanza, investigación y extensión;**
4. **promover un mayor vínculo entre la FO y la sociedad que se sustenta en la interrelación, la participación y el dialogo de saberes;**
5. **coordinar con la UDECODS la práctica de la extensión.**

A los que se agregarían (en consonancia con la UIFO):

6. Promover y potenciar líneas estratégicas para el desarrollo sostenido de la extensión de la FO
7. Asesorar en materia de extensión en consonancia con las políticas de la FO
8. Sistematizar información relevante sobre el avance de la extensión y las actividades en el medio de la FO y ponerla a disposición de la FO.

Integrantes:

Coordinación general: Estará integrada por 9 miembros con voz y voto: 1) Decano de la FO o su representante, 2) Coordinador general de la UDECODS 3) Referente operativo de extensión, 4) representante del orden estudiantil, 5) representante del orden egresados, 6) representante por el orden docente, 7) Coordinador del Área Social de la UDECODS 8) Coordinadores de área Adultos/Niños de la UDECODS de acuerdo a temáticas específicas a ser tratadas) 9) representante de Programas o proyectos de extensión con financiamiento propio .

Equipo operativo: 1 Referente operativo de extensión (Grado 3), 1 Asistente de extensión (Grado 2) y 1 Becario -Grado 1 a ser remunerado con fondos centrales CSEAM.

Funcionario de apoyo (similar al de la UIFO).



Facultad de Odontología
UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA

Se realizarán reuniones de coordinación. Se reglamentarán las actividades de dichas reuniones de coordinación.

Funciones de la coordinación general:

1. Gestionar las actividades de extensión y sus recursos;
2. Brindar asesoramiento y relacionarse con organizaciones comunitarias interesadas en desarrollar Programas de salud bucal, colaborando en la integración, orientación, organización y estructuración de los programas.
3. Informar anualmente al Consejo sobre las líneas existentes y los proyectos y actividades en ejercicio y ejecutados.
4. Informar anualmente al consejo sobre la infraestructura de extensión y actividades en el medio existente y las necesidades de nuevo equipamiento para ser utilizado por los extensionistas.
5. Vincularse regularmente con la CSEAM y SCEAM.
6. Coordinar con la Unidad de Investigación de la FO (UIFO) para mejorar la articulación de las actividades que se desarrollan actualmente en la institución potenciando su alcance y una adecuada política comunicacional de las mismas, brindando apoyo a los proyectos de investigación que tengan inserción en el medio y busquen integrar la extensión.
7. Coordinar con la Escuela de graduados de la FO procurando vincularse a todas las carreras de posgrado de la FO, creditizando actividades de extensión para su reconocimiento en los programas de formación de posgrado y articulando funciones de extensión con las actividades de EP.
8. Establecer vínculos con otros centros de extensión o servicios de extensión nacionales o del exterior
9. Coordinar con el área salud las actividades de extensión
10. Supervisar el cumplimiento de convenios en el área de extensión en coordinación con la unidad de cooperación
11. Explorar nuevos espacios para la inserción de la extensión y espacios de formación integral (EFIs) en los planes de estudios, TFC, articulación con proyectos de investigación, optativos y electivos
12. Diseñar los mecanismos de asesoramiento, colaboración y valoración de proyectos de extensión, destinados a docentes, estudiantes y egresados que lo requieran.
13. Implementar la difusión de los resultados obtenidos por los proyectos a través de: la promoción y el asesoramiento para su publicación, la organización de jornadas de extensión y relacionamiento permanente con Departamento de publicaciones.
14. Organizar actividades de extensión para funcionarios docentes y no docentes
15. Búsqueda de fuentes de financiación para actividades en el interior
16. Otras actividades que pudieran surgir relacionadas con la extensión

6
(seps)



Facultad de Odontología
UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA

Funciones del equipo operativo de Extensión:

- 1) Participar de las Reuniones de coordinación general de extensión (Grado 3).
- 2) Participar de las reuniones de la red de extensión y de la SCEAM e informar a la Coordinación General de la UEFO (Grado 3).
- 3) Vincularse con los programas integrales, programas plataforma y otros definidos por la SCEAM.
- 4) Llevar un registro actualizado de las actividades, proyectos e infraestructura de extensión y actividades en el medio que se realiza en la FO, a partir de la creación de un banco de datos de extensión y actividades en el medio y encargarse de su difusión.
- 5) Llevar un registro de las solicitudes de apoyo que llegan a la facultad en materia de extensión.
- 6) Proponer y participar de cursos optativos y electivos de extensión, talleres y explorar nuevos espacios para la inserción de la extensión en los planes de estudios (TFC, articulación con proyectos de investigación).
- 7) Involucrar docentes de diferentes cátedras y servicios en los Grupos de trabajo de la red de extensión.
- 8) Recibir y encaminar los proyectos de extensión provenientes de las diferentes cátedras o servicios de la FO.
- 9) Asesorar en la elaboración de proyectos de extensión, seguimiento y evaluación.
- 10) Realizar la tutoría de proyectos estudiantiles de la CSEAM y de TFC vinculados a la extensión.
- 11) Realizar tareas difusión de los llamados y de los resultados de la SCEAM y otros vinculados a la extensión.
- 12) Ejecutar jornadas de extensión.
- 13) Elaboración de bases para llamados internos a concurso de proyectos.
- 14) Incrementar el relacionamiento con los centros regionales (CENUR) de la UDELAR procurando obtención de financiación externa para las actividades en el interior.
- 15) Otras actividades a ser definidas por el Consejo y la Coordinación General de Extensión.

Organización:

Se realizarían reuniones de coordinación con todos los miembros de la Unidad y actividades de gestión por parte del equipo operativo. Estos últimos serán quienes mantendrán el funcionamiento semanal de la Unidad así como la ejecución de las actividades asignadas. Los Coordinadores de la UDECODS y el representante de Programas o proyectos de extensión con financiamiento propio participarán de las reuniones de coordinación general de la UEFO con sus cargas horarias actuales. Dado

+
(siete)



Facultad de Odontología
UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA

que están vacantes los Gados 3, 2 y 1 se aconseja realizar el llamado de dichos cargos para poner en funcionamiento la UEFO.

La partida de la CSEAM para "Creación y fortalecimiento de las Unidades de Extensión"- de \$U 560.800" permite hacer llamado a contratos de:

Grado 3	14hs
Grado 2	11 hs
Becario- Grado 1	8 hs

Esta comisión considera que una vez que sean designados los docentes se estará en condiciones de otorgar extensiones de: 2hs al Grado 1 y 3, y de 1 hora al Grado 2 (utilizando \$U 92.522 de la partida de la CSEAM de Descentralización) que permitirán un funcionamiento más adecuado de la UEFO.

Desde la Comisión y en carácter de orientación se sugiere:

- llamado a contratos para los 3 cargos con valoración de méritos (Grado 3 : 14 hs; Grado 2: 11hs y Becario Grado 1: 8 hs.)

-que como requisito para los contratos de Grado 2 y 3 se establezca ser o haber sido docente de la FO

- Para el BECARIO (Grado 1) ser estudiante de odontología que haya aprobado la Pasantía 1 o ser recién egresado de la FO (con hasta 5 años de recibido). Se sugiere que no sea docente en el momento de la inscripción.

-para el Grado 3 la aspiración al cargo se realice con la presentación de una Propuesta de trabajo para el primer año relacionada con las funciones definidas para el equipo operativo (hasta 3000 palabras- sin contar bibliografía).

-Se valore especialmente para los 3 contratos (Grados 1, 2 y 3) poseer:

Actividades documentadas en extensión


Conocimiento de metodología, ejecución y seguimiento de proyectos de intervención.

Manejo de planillas electrónicas.


Manejo de herramientas de difusión de la información (páginas web, etc.)

Sin otro particular, saludan atentamente


SILVANA BARRIO


PATRICIA OLMO
ORDEN DOCENTE


RENZO
de SENNI


MARIAS
MEDEPOS